

Finca núm.	Nombre y apellidos	Finca núm.	Nombre y apellidos
232 b	D. Mariano Almodóvar Morales.	270	D. Matias Sanz Ruiz.
233	D. José María Almodóvar Morales.	271	D. Antonio Durán Almodóvar.
234	D. Nicomedes Marcos Ruiz.	272	D. Esteban Cabrera Almodóvar.
235	D. Reyes Gil Arenas.	273	D. Francisco Sanz Ramos.
236	D. Juan Gil Arenas.	274	D. Venancio Sierra Medina.
237	D. Candelo Gil Arenas.	275	D. ^a Isabel Almodóvar Sierra.
238	D. Reyes Gil Arenas.	276	D. Valentín Almodóvar Morales.
239	D. Venancio Sierra Medina.	277	D. Alonso Almodóvar Morales.
240	D. Juan María Sierra Sánchez.	278	D. Manuel Sanz Nieto.
241	D. Gregorio Fernández Almodóvar.	279	D. Juan Almodóvar Morales.
242	D. Cándido Sánchez Ruiz.	280	D. Juan María Almodóvar Morales.
243	D. Mariano Almodóvar Morales.	281	D. Diego Sanz Sánchez.
244	D. José Almodóvar Morales.	282	D. Nicomedes Marcos Ruiz.
245	D. Cesáreo Almodóvar Corraliza.	283	Herederos de D. Timoteo Sanz Sánchez.
246	D. Juan María Almodóvar Sierra.	284	D. ^a Juana Ruiz Medina.
247	D. Manuel Sanz Nieto.	285	D. ^a Gabriela Martín Martín, Vda. de D. Benito Sierra Martín.
248	D. Valentín Almodóvar Morales.	286	D. Pedro Sánchez Gómez.
249	D. Alonso Almodóvar Morales.	287	D. Juan María Pacheco Sierra.
250	D. Manuel Sanz Nieto.	288	D. Francisco Sanz Ramos.
251	Herederos de D. Timoteo Sanz Sánchez	289	D. Tomás Acedo Ruiz.
252	D. Tomás Ruiz Luengo.	290	D. ^a Isabel Ruiz Sánchez.
253	D. Manuel Martín Morales.	291	D. Juan Montero Fuentes.
254	D. Juan María Almodóvar Morales.	292	D. ^a Rosario Ruiz Sánchez.
255	D. ^a Teófila Sanz Sánchez.	293	D. ^a Teófila Sanz Sánchez.
256	D. Juan Gil Arenas.	294	D. Juan Gil Arenas.
257	D. Dámaso Almodóvar Sierra.	295	D. Tomás Acedo Ruiz.
258	D. Pedro Sánchez Gómez.	296	D. Antonio Calzado Durán.
259	D. Juan María Pacheco Sierra.	297	D. Matias Sanz Ruiz.
260	D. ^a Rosario Ruiz Sánchez.	298	D. Alejandro Durán Almodóvar.
261	D. Juan Montero Fuentes.	299	D. Santiago Calzado Durán.
262	D. Francisco Sanz Ramos.	300	D. Francisco Sanz Ramos.
263	D. Manuel Calzado Durán.	301	D. Juan María Almodóvar Morales.
264	D. ^a Isabel Ruiz Ramos.	302	D. ^a María Teresa y D. Gonzalo Chávarri e Iranzo.
265	D. Juan Montero Fuentes.		
266	D. ^a Rosario Ruiz Sánchez.		
267	D. Facundo Gil Arenas.		
268	D. ^a María Juana Gil Arenas.		
269	D. Reyes Gil Arenas.		

Madrid, 23 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Joaquín Larrañeta Vidal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 1103/1961, de 22 de junio, por el que se aprueba el proyecto de obras de estructura y cubierta en el patio central de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras de estructura y cubierta en el patio central de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, por un presupuesto total de dos millones doscientas veinticuatro mil seiscientas veinticinco pesetas con noventa y nueve céntimos, con la siguiente distribución: Ejecución material, dos millones trescientas setenta y ocho mil cuarenta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos; quince por ciento de beneficio industrial, trescientas cincuenta y seis mil setecientos seis pesetas con treinta y ocho céntimos; pluses, noventa y tres mil doscientas nueve pesetas con cincuenta céntimos; suma, dos millones ochocientos veintisiete mil novecientos cincuenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos; a deducir el veinte por ciento de beneficio industrial, quinientas setenta y dos mil seiscientas sesenta y una pesetas con cincuenta y siete céntimos; diferencia, dos millones doscientas cincuenta y cinco mil doscientas noventa y seis pesetas con ochenta y tres céntimos; a deducir importe del hierro recu-

perado, ciento cuatro mil cuatrocientas dos pesetas con seis céntimos; presupuesto de contrata, dos millones ciento cincuenta mil ochocientos noventa y cuatro pesetas con setenta y siete céntimos, honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, veintiocho mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con dieciséis céntimos; al mismo, por dirección de la obra, veintiocho mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con dieciséis céntimos; honorarios del Aparejador, diecisiete mil cuatrocientas pesetas con noventa céntimos.

Artículo segundo.—El presupuesto de estas obras se distribuye de la siguiente forma: un millón doscientas mil pesetas con imputación al crédito cuya numeración es seiscientos catorce/ trescientos cuarenta y uno, apartado a) del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, y un millón veinticuatro mil seiscientas veinticinco pesetas con noventa y nueve céntimos con imputación al ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1104/1961, de 22 de junio, por el que se aprueban las obras para el Laboratorio de Química de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro